CERES, 11 de septiembre de 2020.-

ORDENANZA N° 1667/2020

VISTO:

La ausencia de un nombre que identifique al Refugio de Animales Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que Susana Palacios es pionera en la defensa de los derechos de los animales en nuestra ciudad.

Que se destaca por su compromiso, sensibilidad y preocupación por el bienestar de todos los animales, especialmente de aquellos que son los más indefensos.

Que, como docente, su trayectoria es reconocida por los Ceresinos y otras comunidades de la región, destacándose su especial dedicación a la docencia rural.

Que es justo reconocer a aquellas personas que han hecho tan importante aporte en la prevención de la crueldad a los animales y en la educación de nuestra comunidad. Con su ejemplo y dedicación, dan impulso al desarrollo de la sociedad, pues estimulan en los demás el empeño por la superación y la excelencia.

Que el DEM anteriormente ha reconocido su trayectoria como mujer destacada de nuestra ciudad.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre de “Susana Palacios” al Refugio de Animales Municipal ubicado a la vera de la Ruta Provincial Nº17 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°) Colóquese el correspondiente cartel nomenclador.

ARTÍCULO 3°) Infórmese a los organismos pertinentes a los fines del reordenamiento catastral.

ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los diez días del mes de septiembre de dos mil VEINTE. -